



INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, pasó a su despacho el presente proceso Verbal Prescripción Extraordinaria de Dominio de Menor Cuantía – Pertenencia., promovido por el Sr. MAURICIO TOLOZA, por medio de apoderado judicial contra **ASOCIACION CARIBE DE VIVIENDA POPULAR y PERSONAS INDETERMINADAS**, Radicado con Número **00090-2020**, informándole que se encuentra anexo la publicación del emplazamiento ordenado. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, noviembre 5 de 2.021.

El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. NOVIEMBRE CINCO (5) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Aprécia el despacho que en este proceso Verbal Prescripción Extraordinaria de Dominio de Menor Cuantía – Pertenencia, promovido por el Sr. MAURICIO TOLOZA, por medio de apoderado judicial contra **ASOCIACION CARIBE DE VIVIENDA POPULAR y PERSONAS INDETERMINADAS**, se ha cumplido con la carga procesal de emplazar a la parte demandada **PERSONAS INDETERMINADAS**.

Nombrase al Doctor TEOFILO AGUSTIN FREYLE QUINTANA, C. C. No.72´308.922., y T.P.No.243.212., quien se puede localizar en la Cra.44 No. 38-11, Piso 13 Ofi.13, Edificio Banco Popular, Cel.No.3008039157, como curador ad-litem de la parte demandada **PERSONAS INDETERMINADAS**.

Notifíquese el auto admisorio de la demanda, comunicándole la designación por telegrama a la dirección que figura en la lista de auxiliares de la justicia que reposa en este despacho.

Fíjese como gastos al curador ad-litem, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$450.000.00 M.L.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 106

Hoy: noviembre 8 de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO